

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº ST 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 615 del 2024 y Nº 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT1a				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005.622	1196.690	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh)	37,280	44,363	
Cargos por potencia base (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR POTENCIA BASE EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	BT_AA T1		47,601	56,645
				BT_AA T2		47,601	56,645
				BT_AA T3		47,601	56,645
				BT_AA T4		47,601	56,645
				BT_AA T5		47,601	56,645
				BT_AA T6		47,601	56,645
				BT_AA T1		227,7831	271,0620
				BT_AA T2		227,7831	271,0620
<b>TOTAL TARIFA BASE BT1a</b>				(\$/kWh)	227,7831	271,0620	
Se obtiene sumando (1), (2) y (6) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.					227,7831	271,0620	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)					227,7831	271,0620	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión					227,7831	271,0620	
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)					227,7831	271,0620	
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh							
						FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)	
Tarifa TRBT				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	493,303	479,930	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	BT_AA T1		9049,084	10768,410
				BT_AA T2		9049,084	10768,410
				BT_AA T3		9049,084	10768,410
				BT_AA T4		9049,084	10768,410
				BT_AA T5		9049,084	10768,410
				BT_AA T6		9049,084	10768,410
				BT_AA T1		7839,874	9329,450
				BT_AA T2		7839,874	9329,450
				BT_AA T3		7839,874	9329,450
				BT_AA T4		7839,874	9329,450
				BT_AA T5		7839,874	9329,450
				BT_AA T6		7839,874	9329,450
				BT_AA T1		1926,252	2292,240
				BT_AA T2		1926,252	2292,240
				BT_AA T3		1926,252	2292,240
				BT_AA T4		1926,252	2292,240
BT_AA T5		1926,252	2292,240				
BT_AA T6		1926,252	2292,240				
<b>(*) TOTAL TARIFA TRBT</b>				(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.					11709,487	13934,290	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)					11709,487	13934,290	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión					11709,487	13934,290	
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)					11709,487	13934,290	
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh							
						FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)	
Tarifa TRBT2				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005.622	1196.690	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	BT_AA T1		2223,361	2645,800
				BT_AA T2		2223,361	2645,800
				BT_AA T3		2223,361	2645,800
				BT_AA T4		2223,361	2645,800
				BT_AA T5		2223,361	2645,800
				BT_AA T6		2223,361	2645,800
				BT_AA T1		1926,252	2292,240
				BT_AA T2		1926,252	2292,240
				BT_AA T3		1926,252	2292,240
				BT_AA T4		1926,252	2292,240
				BT_AA T5		1926,252	2292,240
				BT_AA T6		1926,252	2292,240
				BT_AA T1		1926,252	2292,240
				BT_AA T2		1926,252	2292,240
				BT_AA T3		1926,252	2292,240
				BT_AA T4		1926,252	2292,240
BT_AA T5		1926,252	2292,240				
BT_AA T6		1926,252	2292,240				
<b>(*) TOTAL TARIFA TRBT2</b>				(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.					11709,487	13934,290	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)					11709,487	13934,290	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión					11709,487	13934,290	
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)					11709,487	13934,290	
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh							
						FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)	
Tarifa TRBT3				Colina			
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA	
Administración del servicio (1)	BT_AA	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005.622	1196.690	
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/kWh)	0,784	-	
Cargos de Transporte	BT_AA	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/kWh)	6,825	8,122	
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/kWh)	6,199	7,377	
			Cargo transmisión dedicado	(\$/kWh)	0,000	0,000	
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/kWh)	13,024	15,499	
			Cargo por energía	(\$/kWh)	142,903	170,054	
Cargos por potencia (4)	BT_AA	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	T1-T6	CARGO POR DEMANDA MÁXIMA DE POTENCIA LEIDA EN HORAS DE PUNTA, EN SU COMPONENTE DE DISTRIBUCIÓN	BT_AA T1		2223,361	2645,800
				BT_AA T2		2223,361	2645,800
				BT_AA T3		2223,361	2645,800
				BT_AA T4		2223,361	2645,800
				BT_AA T5		2223,361	2645,800
				BT_AA T6		2223,361	2645,800
				BT_AA T1		1926,252	2292,240
				BT_AA T2		1926,252	2292,240
				BT_AA T3		1926,252	2292,240
				BT_AA T4		1926,252	2292,240
				BT_AA T5		1926,252	2292,240
				BT_AA T6		1926,252	2292,240
				BT_AA T1		1926,252	2292,240
				BT_AA T2		1926,252	2292,240
				BT_AA T3		1926,252	2292,240
				BT_AA T4		1926,252	2292,240
BT_AA T5		1926,252	2292,240				
BT_AA T6		1926,252	2292,240				
<b>(*) TOTAL TARIFA TRBT3</b>				(\$/kWh/mes)	11709,487	13934,290	
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.					11709,487	13934,290	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)					11709,487	13934,290	
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión					11709,487	13934,290	
TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)					11709,487	13934,290	
T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh							
						FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024. Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)	

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° 5T 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 615 del 2024 y N° 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa BT2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,9025	170,0540
Cargos por potencia contratada (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	32455,8991	38022,5200
		No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	22115,7478	26317,7400
Tarifa BT3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
		No Aplica	Cargo por servicio público	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,9025	170,0540
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída presente en punta	(\$/W/mes)	32455,8991	38022,5200
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída parcialmente presente en punta	(\$/W/mes)	22115,7478	26317,7400
(*) <b>TOTALES TARIFAS BT2 y BT3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
Tarifa BT 4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,903	170,054
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9630,504	11460,300
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	22825,387	27162,210
(*) <b>TOTALES TARIFAS BT 4.1</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
Tarifa BT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,903	170,054
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	9630,504	11460,300
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	22825,387	27162,210
(*) <b>TOTALES TARIFAS BT 4.2</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
Tarifa BT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,903	170,054
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	9630,504	11460,300
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	22825,387	27162,210
(*) <b>TOTAL TARIFAS BT 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa BT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,903	170,054
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	11709,487	13934,290
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	11115,899	13227,920
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9630,504	11460,300
(*) <b>TOTAL TARIFAS BT 4.3</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

Tarifa BT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° 5T de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	BT_AA	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	403,303	479,930
		No Aplica	Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	BT_AA	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
		No Aplica	Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
		No Aplica	Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
		No Aplica	<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	BT_AA	No Aplica	Cargo por energía	(\$/Wh)	142,903	170,054
Cargos por potencia (4)	BT_AA	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	11709,487	13934,290
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	BT_AA	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	11115,899	13227,920
		No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	9630,504	11460,300
(*) <b>TOTAL TARIFAS BT 6</b> Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE			<b>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)</b> BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión BT_SA: Clientes con suministro desde una red de alta tensión subterránea y baja tensión aérea BT_AS: Clientes con suministro desde una red de alta tensión aérea y baja tensión subterránea BT_SS: Clientes con suministro desde una red de distribución subterránea en alta y baja tensión (**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 julio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° ST 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 615 del 2024 y N° 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa TRAT				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	403,303	479,930
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	T0-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Carga por potencia (4)	AT_A	T0-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	10274,328	12226,450
			Carga por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	AT_A T1	1684,025	2003,990
AT_A T2	1684,025	2003,990				
AT_A T3	1684,025	2003,990				
AT_A T4	1684,025	2003,990				
AT_A T5	1684,025	2003,990				
AT_A T6	1684,025	2003,990				
AT_A T1	1684,025	2003,990				
AT_A T2	1684,025	2003,990				
AT_A T3	1684,025	2003,990				
AT_A T4	1684,025	2003,990				
Carga por potencia base (5)	AT_A	T1-T6	Carga por potencia base en su componente de distribución	(\$kWh)	1684,025	2003,990
				1684,025	2003,990	
				1684,025	2003,990	
				1684,025	2003,990	
				1684,025	2003,990	
				1684,025	2003,990	
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.		
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT1				Colina						
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA				
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1005,622	1196,690				
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-				
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122				
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000				
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377				
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000				
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499				
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411				
Carga por potencia (4)	AT_A	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh)	33,193	39,500				
			Carga por potencia base en su componente de distribución	AT_A T1	15,629	18,956				
AT_A T2	16,657	19,822								
AT_A T3	17,385	20,688								
AT_A T4	18,113	21,554								
AT_A T5	18,840	22,420								
AT_A T6	19,567	23,285								
AT_A T1	175,518	208,667								
AT_A T2	176,246	209,733								
TOTAL TARIFA BASE TRAT1	AT_A	T1-T6	Electricidad consumida (6) (Se obtiene sumando (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece.)	(\$kWh)	176,974	210,599				
				177,702	211,465					
				178,429	212,331					
				179,156	213,196					
				TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.		
				BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)		

Tarifa TRAT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por potencia (4)	AT_A AT_S	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	10274,328	12226,450
			Carga por demanda máxima de potencia (5)	AT_A T1	1684,025	2003,990
AT_A T2	1760,950	2095,530				
AT_A T3	1837,874	2187,070				
AT_A T4	1914,807	2278,620				
AT_A T5	1991,731	2370,160				
AT_A T6	2068,655	2461,700				
AT_A T1	1684,025	2003,990				
AT_A T2	1760,950	2095,530				
AT_A T3	1837,874	2187,070				
AT_A T4	1914,807	2278,620				
AT_A T5	1991,731	2370,160				
AT_A T6	2068,655	2461,700				
(*) TOTAL TARIFA TRAT2			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.						

Tarifa TRAT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	T1-T6	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	T1-T6	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	T1-T6	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por potencia (4)	AT_A	T1-T6	Cargo por compras de potencia	(\$kWh/mes)	10274,328	12226,450
			Carga por demanda máxima de potencia (5)	AT_A T1	1684,025	2003,990
AT_A T2	1760,950	2095,530				
AT_A T3	1837,874	2187,070				
AT_A T4	1914,807	2278,620				
AT_A T5	1991,731	2370,160				
AT_A T6	2068,655	2461,700				
AT_A T1	1684,025	2003,990				
AT_A T2	1760,950	2095,530				
AT_A T3	1837,874	2187,070				
AT_A T4	1914,807	2278,620				
AT_A T5	1991,731	2370,160				
AT_A T6	2068,655	2461,700				
(*) TOTAL TARIFA TRAT3			TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.		
Se obtiene sumando (1), (2), (3), (4) y (5) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE y el TRAMO EQUIDAD TARIFARIA RESIDENCIAL (ETR) al que pertenece			T1: Consumo promedio año anterior menor o igual a 200 kWh T2: Consumo promedio año anterior mayor a 200 kWh y menor o igual a 210 kWh T3: Consumo promedio año anterior mayor a 210 kWh y menor o igual a 220 kWh T4: Consumo promedio año anterior mayor a 220 kWh y menor o igual a 230 kWh T5: Consumo promedio año anterior mayor a 230 kWh y menor o igual a 240 kWh T6: Consumo promedio año anterior mayor a 240 kWh	Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)		
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			(**) Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.						

Tarifa AT2				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por potencia contratada (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	10747,807	12789,890
			Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$kWh/mes)	14411,655	17149,870
TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)			FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley N°21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N°615/2024.			
BT_AA: Clientes con suministro desde una red de distribución aérea en alta y baja tensión.			Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)			

  

Tarifa AT3				Colina		
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario N° ST de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$kWh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$kWh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$kWh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$kWh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$kWh)	0,000	0,000
			Transporte de electricidad (2)	(\$kWh)	13,024	15,499
Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía	(\$kWh)	126,396	150,411
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por potencia contratada parcialmente presente en punta	(\$kWh/mes)	10747,807	12789,890

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 191 de DFL N° 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N° ST 2024, y 14T de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta N° 615 del 2024 y N° 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

	AT_A	Cargo por potencia contratada presente en punta	(\$/W/mes)	14411,855	17149,870
		TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED)	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (PET), acorde a Ley N° 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE N° 615/2024.		
		AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión			
		(*) TOTAL TARIFAS AT2 y AT3			
		Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE.			
		(**)(*)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.			
			Consumo menor o igual a 350 kWh	: Sin recargo	
			Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh	: Recargo 0,892 (\$/kWh)	
			Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh	: Recargo 2,097 (\$/kWh)	
			Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh	: Recargo 2,737 (\$/kWh)	
			Consumo Superior a 5000 kWh	: Recargo 3,121 (\$/kWh)	

De acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 191 de DFL Nº 4 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se detallan a continuación las tarifas destinadas a usuarios residenciales que aplicará Enel Colina S.A. a los suministros sometidos a regulación de precios, a partir de 01 Julio de 2025. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto Nº 51 del 2024, y 147 de 2025, ambos del Ministerio de Energía y Resolución Exenta Nº 615 del 2024 y Nº 333 del 2025, ambas de la Comisión Nacional de Energía.

Tarifa AT4.1					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	2068,655	2461,700
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	12342,992	14688,160

Tarifa AT4.2					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia contratada	(\$/W/mes)	2068,655	2461,700
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia contratada en horas de punta	(\$/W/mes)	12342,992	14688,160
<p>(*) TOTAL TARIFAS AT 4.1 y AT 4.2 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>			<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>		<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024.</p> <p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)</p>	
<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						

Tarifa AT4.3					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por demanda máxima de potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia suministrada	(\$/W/mes)	2068,655	2461,700
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta	(\$/W/mes)	12342,992	14688,160
<p>(*) TOTAL TARIFAS AT 4.3 Se obtiene sumando (1), (2), (3) y (4) debiendo seleccionar para ello los valores según el TIPO DE RED DE CONEXIÓN DEL CLIENTE</p>			<p>TIPO DE CONEXIÓN DEL CLIENTE (RED) AT_A: Clientes con suministro desde una red aérea en alta tensión</p>		<p>FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE TARIFAS (FET), acorde a Ley Nº 21.472/2022 del Ministerio de Energía y Resolución Exenta CNE Nº 615/2024.</p> <p>Consumo menor o igual a 350 kWh : Sin recargo Consumo mayor a 350 y menor o igual a 500 kWh : Recargo 0,892 (\$/kWh) Consumo mayor a 500 y menor o igual a 1000 kWh : Recargo 2,007 (\$/kWh) Consumo Superior a 1000 y menor o igual a 5000 kWh : Recargo 2,787 (\$/kWh) Consumo Superior a 5000 kWh : Recargo 3,121 (\$/kWh)</p>	
<p>(**)Tarifa sujeta a instrucción por parte de SEC para definición de términos y exigencias que deben cumplir sistemas de medida de energía y potencia con resolución cada 15 minutos o inferior.</p>						

Tarifa AT5					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	1005,622	1196,690
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	10274,328	12228,450
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2068,655	2461,700
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2068,655	2461,700

Tarifa AT6					Colina	
Cargo en Boleta/Factura	RED	ETR	Cargo Decreto Tarifario Nº 51 de mayo de 2024	UNIDAD	\$ Neto	\$ IVA
Administración del servicio (1)	AT_A	No Aplica	Cargo fijo mensual	(\$/mes)	403,303	479,930
			Cargo por servicio público (No incorpora recargo FET* según tramo de consumo)	(\$/Wh)	0,784	-
Cargos de Transporte	AT_A	No Aplica	Cargo por uso de sistema de transmisión	(\$/Wh)	6,825	8,122
			Cargo transmisión nacional interconexión	(\$/Wh)	0,000	0,000
			Cargo transmisión zonal sistema D	(\$/Wh)	6,199	7,377
			Cargo transmisión dedicado	(\$/Wh)	0,000	0,000
			<b>Transporte de electricidad (2)</b>	(\$/Wh)	13,024	15,499
			Cargo por energía (3)	AT_A	No Aplica	Cargo por energía
Cargos por potencia (4)	AT_A	No Aplica	Cargo por compras de potencia	(\$/W/mes)	10274,328	12228,450
Cargos por demanda máxima de potencia (5)	AT_A	No Aplica	Cargo por demanda máxima de potencia leída en horas de punta, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2068,655	2461,700
	AT_A		Cargo por demanda máxima de potencia suministrada, en su componente de distribución	(\$/W/mes)	2068,655	2461,700

TARIFAS DE INYECCIÓN			UNIDAD	Colina
Energía inyectada en Baja Tensión			(\$/Wh)	115,7605
Energía inyectada en Media Tensión			(\$/Wh)	102,3890

Las condiciones de aplicación de las Tarifas de Inyección son las establecidas en la Ley Nº 20.571 de 2012, del Ministerio de Energía, que regula el pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 149 quinceésimo, dichos valores no se encuentran afectos a IVA (con excepción para aquellos contribuyentes del impuesto de Primera Categoría obligados a declarar su renta efectiva según contabilidad completa). Cargo por uso de sistema de transmisión contiene los cargos a usuarios finales del Sistema Eléctrico Nacional de las Tablas N° 3, 4, 5 y 6, fijados en el Artículo Segundo de la Resolución Exenta Nº 627 del 27 de diciembre de 2018 (exceptuando a los clientes finales con potencia conectada superior a 2.000 kW para los cuales no se incluye el cargo de la Tabla N° 4).